

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2018, CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL SNDIF, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

MTRO. RAÚL RAFAEL ANAYA NÚÑEZ, Presidente del Comité de Transparencia del SNDIF; **LIC. GUILLERMO SALVADOR RODRIGUEZ ZAMORA**, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia del SNDIF; **LIC. EFRAÍN CRUZ MORALES**, Titular del Órgano Interno de Control en el SNDIF ante su Comité de Transparencia.

1. Inicio de la Sesión. - Lista de Asistencia.

El Lic. Fernando Martínez Muñoz, en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, dio lectura a la lista de asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

El Secretario Técnico confirmó la asistencia del quórum legal necesario para el inicio de la presente sesión, informándole al Presidente del Comité, declarando esta la existencia del quórum y el inicio de la sesión.

3. Aprobación de la Orden del Día.

El presidente del comité somete a consideración de los miembros el orden del día, mismo que se aprobó.

4.- Informe sobre el seguimiento de acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria del 2018.

El Presidente del Comité solicito al Secretario Técnico el avance sobre los acuerdos pendientes en la 2da. Sesión Ordinaria, mismos que se detallan a continuación:

DETALLE DE ACUERDOS		
No.	Acuerdo	Situación
01/4ta Ordinaria C.T. 2017	Programa de Actividades sobre ejecución, verificación y validación del Comité de Transparencia.	CONCLUIDO
02/4ta Ordinaria C.T. 2017	Solicitar al INAI la actualización del Sistema INFOMEX, sobre los Recursos de Revisión interpuestos. Debido a que se observó que en el sistema siguen apareciendo los siguientes Recursos sin sentido de la	Pendiente respuesta por parte del INAI.

	<p>resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RDA 3144 • RDA 2132 	
<p>01/2da Ordinaria C.T. 2018</p>	<p>Derivado de la propuesta de versión pública del Registro Nacional de Centros de Asistencia Social, presentada por la Dirección General de Coordinación y Políticas (DGCP) dependiente de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Se integró un equipo de trabajo con representantes de los titulares del Comité de Transparencia para revisar la base de datos para realizar el análisis y estructura de bases de datos.</p> <p>Se anexa oficio con el cual la Dirección General de Coordinación y Políticas, entrega la propuesta de versión pública posterior a la reunión de trabajo para que se determine si se aprueba la versión pública que presentan a este Comité.</p>	<p>Se tuvo reunión de trabajo el pasado 16 de julio con personal de la DGCP, en el cual se levantó una Minuta de Trabajo con tres acuerdos.</p>
<p>02/2da Ordinaria C.T. 2018</p>	<p>Cronograma de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información.</p> <p>Mediante comunicado y correo electrónico de fecha 04JUN18, se informó a los Titulares de Unidad, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Oficial Mayor y Directores Generales sobre el Cronograma de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información.</p>	<p>CONCLUIDO</p>

El Presidente del Comité de Transparencia solicitó al Lic. Abraham Elpidio García García, rindiera el informe sobre las actividades realizadas en la Coordinación de Archivos Institucional, misma que deshago de acuerdo al siguiente detalle:

5.- Informe de la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social, Área Coordinadora de Archivo del SNDIF, sobre las actividades realizadas en la materia.-----

5.1 Asesorías.

No	Área	Tema	Fecha	No. de personas	Obsers.
1	CDC Tlazocihualpilli	Baja Documental	12JUN18	1	Atendido
2	Responsables de Archivo de Trámite	Baja Documental	14 y 15 JUN18	26	Atendido
3	Dirección General de Asistencia Jurídica	Baja Documental	06JUL18	2	Atendido
4	CRI Tlazocihualpilli	Integración de Expedientes y bajas documental.	20JUL18	7	Atendido

37 personas
capacitadas.

5.2 Capacitación contratada con el Archivo General de la Nación.

NOMBRE DEL TALLER	FECHAS	NO. DE PARTICIPANTES
TALLER PARA LA ELABORACIÓN DEL TRÁMITE DE BAJA DOCUMENTAL	12 y 13 DE JULIO DE 2018	37
TALLER DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	DEL 23 AL 25 DE JULIO DE 2018	38

5.3. Catálogo de Disposición Documental Validado por el Archivo General de la Nación.

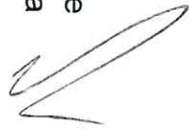
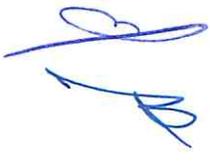
El pasado 11 de junio del actual, el Archivo General de la Nación, emitió Oficio DSNA/0942/18, el cual incluía el Dictamen de Validación N° DV/006/18, para el Catálogo de disposición documental del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, instrumento normativo que nos permitirá:

- Realizar transferencias secundarias al archivo histórico o en su caso al AGN de las series documentales con valor histórico producidas a partir de 2005.
- Solicitar al AGN, el dictamen de destino final correspondiente a baja documental de las series documentales producidas a partir de 2005.
- Notificar al AGN, la baja de Documentación de comprobación administrativa inmediata, la cual no forma parte de una serie documental, donde su periodo de guarda no excederá de un año y su baja debe darse de manera inmediata al término de su vigencia.
- El AGN estableció como fecha para ingresar bajas del Sector Salud, únicamente los meses de febrero y agosto.

5.4 Reuniones de asesoría y seguimiento con área de la Procuraduría.

Se han llevado a cabo 2 (26JUL18 y 15AGO18), reuniones de trabajo con la Dirección General de Representación Jurídica, a fin de asesorarlos sobre el proceso que deben llevar a cabo con la documentación que les fue transferida derivado de la modificación al Estatuto Orgánico en 2015.

El Presidente del Comité pidió al Lic. Guillermo Salvador Rodríguez Zamora, que rindiera el informe de actividades que ha realizado la Unidad de Enlace, misma que se desahogó de acuerdo a la información que se detalla a continuación:

6. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE HAYAN AMERITADO INTERVENCIÓN DEL INAI.

6.1.- Seguimiento a recursos de revisión en que el INAI da intervención al SNDIF.

Recursos de revisión interpuestos ante el INAI, mismos que se describen a continuación.

RECURSO DE REVISION	HECHOS IMPUGNADOS	VOTOS DEL COMITÉ	ALEGATOS	RESOLUCIÓN
<p>Recurso RRA 1907/18</p> <p>Solicitud de información pública</p> <p>No. 1236000006518</p>	<p>Acto que se recurre y Puntos petitorios:</p> <p>La información que proporciona DIF Nacional está incompleta, no atiende todos los puntos de nuestra solicitud lo que vulnera mi derecho al acceso a la información y contraviene el principio de máxima publicidad. Por una parte solicité <<Procuradoras y procuradores que asistieron a dichas conferencias>> y DIF Nacional solo proporciona el número de procuradoras y procuradores que asistieron a las conferencias, más no información que procuradoras (es) fueron los que asistieron, al menos señalando la entidad federativa a la que corresponden. Es claro que en los términos en que fue redactada mi petición sin ningún problema puede entenderse que me refiero a los datos mínimos de identificación de las y los procuradoras y no solamente a su número, máxime que el derecho al acceso a la información debe entenderse bajo el principio pro persona, conforme al cuál debe asegurarse la más amplia protección y, en tal sentido, no cabe de ninguna forma una interpretación restrictiva de mi solicitud de acceso a la información. Lo mismo sucede con mi petición de referir el <<personal de DIF Nacional y SIPINNA que asistieron a dichas conferencias>>. Únicamente si informa el número cuando conforme a mi solicitud y en virtud de los principios pro persona y de máxima publicidad debió informarse los datos mínimos de identificación de los servidores públicos como sus nombres y puestos. Por otra parte, DIF Nacional excluye de manera injustificada al personal de "apoyo a la logística" y no se pronuncia en lo absoluto en relación al personal de SIPINNA. Finalmente, en relación a las preguntas 5 y 6 de mi solicitud de acceso a la información, remite a los informes anuales que tiene publicados en su página, pero estos solo se refieren a los años 2016 y 2017 cuando en su propia respuesta refiere que la última conferencia fue en 2018 sin que proporcione ninguna información sobre este punto pues, repito, en su página solo obran informes de 2016 y 2017 pero ninguno de 2018.</p>	<p style="text-align: center;">SENTIDO DEL VOTO</p> <p style="text-align: center;">5a Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.</p> <p>OIC: A)- Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p> <p>DGAJ: Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p> <p>DGPAS: Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p>	<p>Se enviaron los Alegatos en el sentido de solicitar el sobreseimiento del Recurso.</p>	<p style="text-align: center;">Sobresee</p>

1. Fechas y lugares en que se desarrollaron las primera, segunda, tercera y cuarta conferencias nacionales de procuradoras y procuradores de protección de niñas, niños y adolescentes.;
2. Procuradoras y procuradores que asistieron a dichas conferencias;
3. Personal de DIF Nacional y de SIPINNA que asistieron a dichas conferencias;
4. Órdenes del día que se observaron o siguieron durante dichas conferencias;
5. Acuerdos, compromisos o cualquier otra determinación asumida durante dichas conferencias; y
6. Estatus o nivel o

<p>grado de cumplimiento de los acuerdos, compromiso o determinaciones antes referidos. Gracias.</p>				
<p>Recurso RRA 2043/18 Solicitud de información pública No. 123600005218 SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA PFNNA</p>	<p>Acto que se Recurre y Puntos peticorios</p> <p>1. Entes todos los documentos que dan atención al punto 1 de la solicitud, así es desmenuando su contenido e informa cada uno de los datos personales contenidos en dichos documentos fundando y mencionando cada dato.</p> <p>2. Respecto de la atención al punto 13, referente a la base de datos que se menciona se especifica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de sobre base de datos • En que formato se encuentra • Permite la edición y manipulación de datos. <p>[...]</p>	<p>SENTIDO DEL VOTO RESOLUCION</p> <p>23 Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.</p> <p>OIC: A)- Voto a favor de la entrega en versión pública de la base de medidas de protección.</p> <p>DGAJ: Voto a favor de la entrega en versión pública de la base de medidas de protección.</p> <p>DGPAS: Voto a favor de la entrega en versión pública de la base de medidas de protección.</p>	<p>Se envió al Recurrente la versión pública de la base de medidas de protección y el acta de la 23 Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia</p>	<p>Sobresee parcialmente</p>
<p>1 De conformidad con los artículos 116, fracción IV y 121 último párrafo de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en relación con el diverso 49 del Reglamento,</p>				
<p>2 De conformidad con los artículos 116, fracción IV y 121 último párrafo de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en relación con el diverso 49 del Reglamento,</p>				
<p>3 se me informe con qué autoridades se ha coordinado para la adopción, ejecución y seguimiento de las medidas de protección especial.</p>				

[...]				
<p>Recurso RRA 2084/18</p> <p>Solicitud de informacion publica No. 1201300000518</p> <p>Que se informe en documento adjunto tabla de Excel, la informacion relacionada a la situacion juridica de Niñas, niños y adolescentes migrantes en la Ciudad de México, que hayan estado, o se encuentren en detencion, (y/o retención, aseguramiento, custodia, guardia, hospedaje temporal, etc) en la que se indiquen, nacionalidad, sexo, edad, motivo y/o motivos de detención (u otras), fecha y motivo de conocimiento del caso/asunto, lugar, tiempo de estancia, fecha de conclusion de trámite o en proceso, tipo de trámite migratorio iniciado y/o finalizado, sentido de la resolucón, autoridad que inicio y autoridad que concluyo, acompañados o no acompañados, de enero 2014 a marzo 2018, mencionar que planes Nacionales fueron invocados y/o utilizados para la resolucón de los asuntos.</p> <p>Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</p>	<p>Acto que se Recurre y Puntos peticorios</p> <p>Razon de la interposición</p> <p>Es por incumplimiento, en razon a que son insuficientes los razonamientos expuestos por esa autoridad en el oficio D.O.A.1205.000074018, signado el 22 de marzo de 2018, ante la negativa de la informacion solicitada No. 123.....518, al respecto y con fundamento en los articulos 3 inciso e) 13 y 14 fraccion XIII, 17 fracciones I, IV, XV, XVI y XXVII, y 33 fracciones IV, V del Estatuto Organico de ese Sistema Nacional, en concordancia con los articulos 80, 84, 86, 90, 100, 106 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como los articulos 36 fraccion IV, 43 fracciones II, III, IV, VII, VIII, XII y XIII, art. 110 del Reglamento de la Ley General ya mencionada. Finalmente, es necesario hacer referencia a que los datos solicitados en la peticion de origen a ese Sistema Nacional, son con mesa de trabajo académica de investigación, cumpliendo la razon justificada en atencion a que esa informacion, no es referente a datos personales del grupo en situacion de vulnerabilidad multidimensional al que se hace referencia, aunado al hecho a que en determinado momento con la informacion que se llegue a proporcionar, se logren identificar areas de oportunidad y mejorar, para ese Sistema en favor de desarrollo integral y órdino de las niñas niños y adolescente migrantes, no acompañados, y si es que la realidad gubernamental llegase a estar interesada se logre efectuar un planteamiento órdino de la situacion.</p>	<p>SENTIDO DEL VOTO</p> <p>6a Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.</p> <p>OIC: A)- Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p> <p>DGAJ: Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p> <p>DGPAS: Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p>	<p>Se enviaron los Alegatos en el sentido de solicitar el sobreseimiento del Recurso</p>	<p>Sobresee</p>

<p>Recurso</p> <p>RRA 2610/18</p> <p>Solicitud de información pública</p> <p>No. 1201300007718</p> <p>Solicito el proyecto de la asociación civil "México eres fuerte", con Clave única de Inscripción (CLUNI: MEF112142701D, presentado en 2014 a esta entidad, por el cual le fue otorgado como apoyo un monto de \$ 300,00 pesos a través de la Secretaría de Salud en el año 2014 en el estado de Tabasco, como parte del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable.</p>	<p>Acto que se Recurre y Puntos petitorios</p> <p>Artículo 148, IV: Entrega de información incompleta Debido a que las respuestas a las solicitudes que realicé contienen información testada aduciendo al artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia. El sujeto obligado refirió que la información es confidencial testando con esto el padrón de beneficiarios objetivo del programa, así también en las facturas testaron la información del proveedor o prestador de servicios al cual le fue adquirido el material por el que se ejecutó el gasto, sin la debida fundamentación ya que, de acuerdo con la ley, los datos de las personas físicas o morales al ejercer o recibir recursos públicos, deben ser públicos. Adjunto las respuestas enviadas por el sujeto obligado a quien realicé la solicitud.</p>	<p>SENTIDO DEL VOTO</p> <p>12a Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.</p> <p>OIC: A)- Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p> <p>DGAJ: Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p> <p>DGPAS: Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p>	<p>Se enviaron los Alegatos en el sentido de solicitar el sobrestamiento del Recurso</p>	<p>Modifica</p>
<p>Recurso</p> <p>RRA 2611/18</p> <p>Solicitud de información pública</p> <p>No. 1201300007818</p> <p>Solicito el proyecto de la asociación civil "México eres fuerte", con Clave única de Inscripción (CLUNI: MEF112142701D, presentado en 2014 a esta entidad, por el cual le fue otorgado como apoyo un monto de \$ 300,000 pesos a través de la Secretaría de Salud en el año 2014 en el estado de Tabasco, como parte del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable</p>	<p>Acto que se Recurre y Puntos petitorios</p> <p>Artículo 148, IV: Entrega de información incompleta Debido a que las respuestas a las solicitudes que realicé contienen información testada aduciendo al artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia. El sujeto obligado refirió que la información es confidencial testando con esto el padrón de beneficiarios objetivo del programa, así también en las facturas testaron la información del proveedor o prestador de servicios al cual le fue adquirido el material por el que se ejecutó el gasto, sin la debida fundamentación ya que, de acuerdo con la ley, los datos de las personas físicas o morales al ejercer o recibir recursos públicos, deben ser públicos. Adjunto las respuestas enviadas por el sujeto obligado a quien realicé la solicitud.</p>	<p>SENTIDO DEL VOTO</p> <p>6a Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.</p> <p>OIC: A)- Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p> <p>DGAJ: Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p> <p>DGPAS: Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p>	<p>Se envió respuesta al ciudadano y al INAI.</p>	<p>Modifica</p>
<p>Recurso</p> <p>RRA 2609/18</p>	<p>Acto que se Recurre y Puntos petitorios</p> <p>Artículo 148, IV: Entrega de información incompleta Debido a que las respuestas a las solicitudes que</p>	<p>SENTIDO DEL VOTO</p> <p>6a Sesión</p>	<p>Se enviaron los Alegatos en el sentido</p>	<p>Pendiente</p>

<p>Solicitud de información pública</p> <p>No. 1201300007918</p> <p>Del proyecto de la asociación civil "México eres fuerte", con Clave única de inscripción CLUNI: MEF1112142701D, presentado en 2014 a esta entidad, por el cual le fue otorgado como apoyo un monto de \$ 300,00 pesos a través de la Secretaría de Salud en el estado de Tabasco, como parte del Programa de Atención Familias y Población Vulnerable, solicito las facturas, los recibos o cualquier documento que avale el ejercicio del monto antes mencionado, así como su padrón de beneficiarios.</p>	<p>realicé contienen información testada aduciendo al artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia. El sujeto obligado refirió que la información es confidencial testando con esto el padrón de beneficiarios objetivo del programa, así también en las facturas testaron la información del proveedor o prestador de servicios al cual le fue adquirido el material por el que se ejecutó el gasto, sin la debida fundamentación ya que, de acuerdo con la ley, los datos de las personas físicas o morales al ejercer o recibir recursos públicos, deben ser públicos. Adjunto las respuestas enviadas por el sujeto obligado a quien realicé la solicitud.</p>	<p>Extraordinaria del Comité de Transparencia.</p> <p>OIC: A)- Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p> <p>DGAJ: Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p> <p>DGPAS: Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p>	<p>de solicitar el sobreseimiento del Recurso</p>	<p>Pendiente</p>
<p>Recurso</p> <p>RRA 3766/18</p> <p>Solicitud de información pública</p> <p>No. 1236000014418</p> <p>"NECESITO UNA COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRARON LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA DESCENTRALIZACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL AL DISTRITO FEDERAL DE LOS EJERCICIOS 2005, 2006 Y 2010</p>	<p>Acto que se Recurre y Puntos petitorios</p> <p>Presento mi recurso de revisión toda vez que no fue adoptado el procedimiento para declarar la inexistencia, ya que es información que debe estar en posesión de ese sujeto obligado. Es de mencionar que el artículo 13 de la Ley Federal de la materia establece que: "Artículo 13. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe fundar y motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia." Por tanto, ese sujeto al haber intervenido en la firma del documento debe contar con el, no siendo procedente la notoria incompetencia, por tratarse de un supuesto distinto al previsto en el artículo 131 de la Ley Federal De Transparencia Y Acceso A La Información Pública.</p>	<p>SENTIDO DEL VOTO</p> <p>18a Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.</p> <p>OIC: A)- Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p> <p>DGAJ: Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p> <p>DGPAS: Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p>	<p>Se enviaron los Alegatos en el sentido de solicitar la Confirmación de la respuesta emitida por el SNDIF.</p>	<p>Pendiente</p>

<p>Recurso</p> <p>RRA 4025/18</p> <p>Solicitud de información pública</p> <p>No. 1236000016418</p> <p>Informes parciales e informe final del Subprograma de Infraestructura, Rehabilitación y Equipamiento de Espacios Alimentarios del ejercicio 2013 ejercido por el estado de Veracruz a través del DIF Estatal de esa entidad. De ser posible incluir que municipios se vieron beneficiados y que les fue entregado a través de este subprograma.</p>	<p>Acto que se Recurre y Puntos petitorios</p> <p>Se menciona que "NO ES COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE ENLACE" la solicitud que se realiza, sin embargo dentro de la sección de transparencia del programa se encuentra lo solicitado dentro de esta solicitud del 2015 (http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/rendicion-de-cuentas/). Es por eso que no encuentro razón a su respuesta, puesto que se solicita esa misma información del 2013.</p>	<p>SENTIDO DEL VOTO</p> <p>21a Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.</p> <p>OIC: A)- Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p> <p>DGAJ: Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p> <p>DGPAS: Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p>	<p>Se enviaron los Alegatos en el sentido de solicitar el sobreseimiento del Recurso</p>	<p>Pendiente</p>
<p>Recurso</p> <p>RRA 4706/18</p> <p>Solicitud de información pública</p> <p>No. 1236000016218</p> <p>Solicito la relacion de donativos recibidos por el DIF NACIONAL en especie o dinero para aplicarlos en Casa Hogar para Niñas "Graciela Zubiran Villareal, en donde se mencione la naturaleza de cada uno de ellos, el importe, y si se solicitó recibo de donativo deducible de impuestos, durante el periodo 2012-2018, así como el impacto que tuvo cada uno de los donativos en el logro de la misión de la Casa Hogar para Niñas.</p>	<p>Acto que se Recurre y Puntos petitorios</p> <p>De información solicitada, hay un rubro que no fue cubierto y es el referente a mencionar el impacto que se tuvo en el logro de la misión de La Casa Hogar, así mismo, si bien menciona el año en que fue recibido cada uno de los donativos, estos no tienen una fecha específica y por lo tanto no se menciona la fecha de corte del listado de los donativos. Por lo que agradeceré se agregue la información faltante.</p>	<p>SENTIDO DEL VOTO</p> <p>24a Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.</p> <p>OIC: A)- Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p> <p>DGAJ: Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p> <p>DGPAS: Voto a favor del proyecto de Alegatos.</p>	<p>Se enviaron los Alegatos en el sentido de solicitar el sobreseimiento del Recurso</p>	<p>Pendiente</p>

7.- INFORME DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

7.1.- Informe trimestral, Datos necesarios para elaborar el Informe Anual del INAI.

Se reportó al INAI el informe correspondiente al 2° trimestre del año 2018 de los formatos fr, que el INAI deberá presentar ante el H. Congreso de la Unión, para elaborar un informe anual de actividades y de evaluación general del acceso a la información pública en el país, con base en los datos que proporcionen los sujetos obligados, previsto en el artículo 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como en el artículo 21, fracción XII, con relación al 24, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI).

Lo anterior, fue aprobado en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del SNDIF.

Para su conocimiento, se presenta el acuse del INAI.



14/05/2018 09:53 AM
Laura Martín Martínez <laura.martin@inaf.org.mx>

RELATOS NECESARIOS PARA ELABORAR EL INFORME ANUAL, SE ENVIA FORMATOS FR DEL 2° TRIMESTRE 2018 DEL SNDIF.

Re: Unidad de Transparencia del SNDIF, Buen Días, Buenas Tardes

De: "Gabriel Sánchez Rodríguez" <gsanchez@sema.gob.mx>

Agradecemos el envío de la información

Si por alguna razón usted desistiera a través de la herramienta de comunicación un oficio donde se les solicite el envío de los formatos del informe al congreso, favor de hacer caso omiso y señalar que ya los enviamos a través del correo electrónico.

Saludos

Mtra. Laura Martín Martínez

Jefa de Departamento de Integración

Dirección General de Evaluación

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la

Información y Protección de Datos

Tel. 5094 2400 ext. 2656

laura.martin@inaf.org.mx



7.2.- Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX Gobierno Federal, con cifras acumuladas del año 2003 al 15 de agosto de 2018.

CONCEPTO	CANTIDAD
Solicitudes Terminadas	<u>3724</u>
En proceso	<u>29</u>
En proceso, información adicional	0
En proceso con prórroga	0
En espera de ampliación de información	2
Atendidas en espera de forma de entrega	1
Atendidas en espera de pago	1
Atendidas con pago realizado	3
OTROS CONCEPTOS	CANTIDAD
Contestadas fuera de tiempo en el 2018	1

Preguntas Frecuentes relacionadas con:

- 1.- Adopciones.
- 2.- Niños migrantes.

Fuente: <http://portaltransparencia.gob.mx/po/informacionRelevante/editVersion.do?d-1344638-p=7&versionForm.versionCheckbox=on&versionForm.versionCheckbox=on&idDependencia=12360&idDependencia=12360&idDependencia=12360&method=recargarTabla#resultados>

Estatus de la solicitud no. 1236000011118 contestada fuera de tiempo:

Solicitud	Fecha de Solicitud	Fecha Límite de Respuesta	Estado Actual	Fecha de Última Respuesta	Última Respuesta	Asignación	Ver Detalle
1236000011118	03/05/2018	31/05/2018	Terminada	01/06/2018	Entrega de información en medio electrónico	Enlace	<input type="radio"/>

Referente a la solicitud no. 1236000011118, la Unidad de Transparencia dio respuesta en tiempo y forma, pero por problemas técnicos esta no se registró, por lo que se volvió a dar respuesta el día 01 de junio de 2018.

Por lo anterior, se solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información para que revisara la PC de la Unidad de Transparencia, ya que presentaba problemas para abrir o cerrar los archivos por lo que realizaron lo siguiente:

Se borraron los archivos temporales, cookies e instalaron un nuevo antivirus llamado ANTISPWARE. para que se pudieran abrir o cerrar los archivos sin problemas. Y personal de la DTI en su revisión a la PC de la unidad, se percató que el mouse también presentaba fallas, ya que este se brincaba las indicaciones, por lo que recomendaron que se solicitara que se revisara el mouse. Y para poder continuar con los trabajos normales se entregó en calidad de préstamo a la Unidad un mouse que a la fecha se sigue utilizando.

Se presenta copia del control de salida del mouse que se envió a la DTI para su reparación o cambio:

SALUD

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

ACUSE
Nacional

CONTROL DE SALIDA DE MATERIAL O EQUIPO		SE AUTORIZA LA SALIDA DEL MATERIAL O EQUIPO QUE A CONTINUACION SE DETALLA		SOLICITUD. 91106	
UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION		NO DE INVENTARIO	
PIEZA	1	MOUSE SERIE 44L979		02-705-101745	

MOTIVO DE SALIDA: PARA REVISION Y REPARACION

PROCEDENCIA: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

D. SINIJO: DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

OBSERVACIONES: SE O SE REVISARA EL MOUSE

RECIBIMOS SEPTIEMBRE 27 DE 2018

22 JUN 2018

NOMBRE: LIC. GUSTAVO NOTARIO LEÓN

CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

FIRMA DE AUTORIZACION DE LA SALIDA: 22 DE JUNIO DE 2018

14.- COMPROBACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL SOLICITANTE POR MEDIO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL SOLICITANTE

Solicitudes contestadas fuera de tiempo del año 2013 al 2018.

ANO	SOLICITUDES
2013	1236000011913 1236000025813
2014	0
2015	0
2016	0
2017	0

8.- ASUNTOS GENERALES.

8.1.- ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS.

Antecedentes:

A. 31-JUL-18 / Convocatoria a la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Se convoca a la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, para aprobar la Actualización de los Índices de Expedientes Clasificados como Reservados, correspondientes al primer semestre de 2018.

B. 01-AGO-18 / Notificación de observaciones al Enlace de Transparencia de la Dirección General de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Unidad de Transparencia informa al Enlace de Transparencia de la Dirección General de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes, Lic. Lic. Uriel González Ramos, lo siguiente:

En relación a su propuesta de expedientes reservados correspondientes al 1er semestre del año en curso, se le comunica que el Comité de Transparencia en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria realizada el día 01/08/2018, acordó lo siguiente: Realizar las siguientes propuestas y enviar lo correspondiente a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día viernes 03 de agosto del año en curso:

1. Dirección General de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por lo que respecta a los expedientes que se detallan a continuación:

Nombre del Expediente	No. De Expedientes
Actas de Sesiones Ordinarias del Primer Semestre de 2018 del Comité Técnico de Adopción.	9
Solicitud de Adopción Internacional.	1
Solicitud de Adopción Nacional.	14

El Comité de Transparencia acuerda que por lo que respecta la fundamentación y motivación de datos personales esta es aceptada, no así, la reserva total del

expediente toda vez que, en materia de transparencia y acceso a la información, la normatividad establece que toda la información es pública.

Ahora bien, por lo que respecta a los expedientes sobre:

- Autorización de Profesionales en materia de trabajo social y psicología o carreras afines para intervenir en procedimientos de adopción.

Se solicita se aclare la fundamentación y motivación de las partes o secciones reservadas o confidenciales, sobre estos expedientes.

Por lo anterior, se le envía un cordial saludo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA • DIF
NACIONAL



Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa

Cruz Atlixco, D.F. Benito Juárez, Código

Postal 03110, Ciudad de México

Tel. 30032300 ext. 3329 y 8143

www.dif.gob.mx

www.dif.gob.mx

C. 03-AGO-18 / Enlace de Transparencia de la Dirección General de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes.

Unidad de Enlace del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

En contestación a su correo electrónico me permito remitir lo siguiente:

Para el caso de los tres expedientes propuestos a reserva los cuales fueron sujetos de observación por parte del Comité de Transparencia de este Organismo se propone su clasificación parcial, ya que los mismos contienen información que tienen el carácter de confidencial al ser datos personales concernientes a personas identificadas o identificables en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en vista de lo anterior, se propone la clasificación en dichos términos, a efecto de que ante una solicitud de acceso a la información se emitan versiones públicas de su contenido las cuales resguarden aquella información de carácter confidencial que contengan.

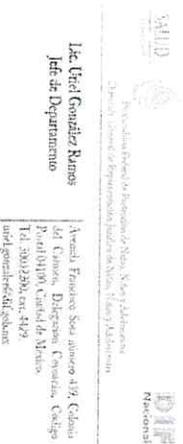
Para el caso de los expedientes de los Profesionales en materia de Trabajo Social y Psicología o carreras afines, de conformidad con los artículos 97 y 113 fracciones I y III, contienen documentos susceptibles de clasificación que están conformados por datos personales como se ejemplifica a continuación:

Acta de nacimiento
CURP
Comprobante de Domicilio

Documentos de experiencia laboral
Síntesis curricular
RFC

Por lo que, en atención a lo anterior, se propone clasificación parcial de los expedientes que contienen los procesos de autorización de Profesionales en materia de Trabajo Social y Psicología o carreras afines.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ACUERDOS

RESOLUCIÓN 01/3ª. ORD. C.T. 2018: El Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 y 65 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública resuelve:

ACUERDO 01/3ra. ORD. C.T. 2018: Derivado de la revisión a la propuesta de versión pública del Sistema Informático del Registro Nacional de Centros de Asistencia Social, se observó lo siguiente:

- No cumple con los requisitos solicitados en los artículos 41, fracción I.b) y 112, fracción III y IV de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Se recomienda a la Dirección General de Coordinación y Políticas, solicitar asesoría a la Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información, para que les apoyen en plasmar los datos faltantes en la versión pública, toda vez que de acuerdo con el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, último párrafo, la información que se encuentre en bases de datos se deberá privilegiar entregada de esta en formatos abiertos.

Por lo anteriormente expuesto no se admite la versión publica proporcionada por la Dirección General de Coordinación y Políticas.

ACUERDO 02/3ra. ORD. C.T. 2018: Por lo que respecta al Índice de Expedientes Reservados, derivado de la respuesta hecha por la Dirección General de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes y la revisión realizada a los expedientes propuestos se observó que no cumple con los requisitos establecidos en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, motivo por el cual se rechaza la propuesta del Índice de Expedientes reservados por parte de la Dirección General de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dejando a salvo el derecho de clasificar los expedientes en términos del artículo 98, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lineamiento séptimo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Al no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia del Comité, agradeció la asistencia de los presentes y dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2018, siendo las 11:45 horas del 31 de agosto de 2018.


MTRO. RAÚL R. ANAYA NUÑEZ
Presidente del Comité de
Transparencia.


LIC. EFFRAIN CRUZ MORALES
Titular del Órgano Interno de Control en
el SNDIF en su carácter de miembro
ante su Comité de Transparencia


**LIC. GUILLERMO SALVADOR
RODRÍGUEZ ZAMORA**
Suplente del Titular de la Unidad de
Transparencia.


LIC. FERNANDO MARTÍNEZ MUÑOZ
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia